



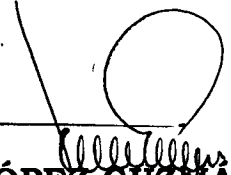
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

 **Expediente No.2013-680**

Bogotá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Seria del caso proceder a continuar con el trámite del proceso fijando fecha y hora para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., pero verificando las actuaciones desplegadas en este proceso, el Despacho se percata que se debe requerir a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a fin de que en forma **inmediata** indique el resultado del oficio 1518 del 12 de septiembre de 2018 y radicado en esa entidad desde el 18 de enero de 2019 (folio 192), igualmente para que justifique porque razón no ha dado cumplimiento a la orden allí emitida. Proceda secretaria de conformidad.

NOTIFIQUESE.


JOHN ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 018 en el día
de hoy ° 25 de Agosto de 2020.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria